

Apreciado proveedor:

Como hemos socializado en nuestros diferentes canales, desde el 1 de enero de 2021 entra en vigencia la **Ley 2024 (Ley de Plazos Justos)**, la cual dicta medidas sobre los procedimientos y plazos de pago de facturación de las operaciones comerciales de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyme), de la siguiente forma:

- A partir del 1 de enero de **2021**, el término de pago será de **60 días** calendario contados desde la presentación de la factura electrónica que cuente con todos los requisitos de ley.
- A partir del **2022**, el término de pago será de **45 días** calendario contados desde la presentación de la factura electrónica que cuente con todos los requisitos de ley.

Con el fin de identificar si tu empresa está caracterizada como MiPyme y, por ende, saber si le aplican los plazos de pago estipulados en la Ley 2024, recordamos a quienes faltan por hacerlo, diligenciar **de manera prioritaria los siguientes dos formularios:**

1. **Georreferenciación del Portal Pro [aquí.](#)**
2. **Actualización de datos implementación Ley 2024 [aquí.](#)**

Notas:

- Para realizar el formulario #1 de Georreferenciación del Portal Pro, sugerimos ver el **video tutorial** del paso a paso [aquí](#) y diligenciarlo desde el navegador Google Chrome.
- Frente a dudas, comentarios o inquietudes para diligenciar el formulario de Georreferenciación, agradecemos comunicarse a las líneas de atención a proveedores:

Barranquilla: (5) 309 19 11

Bogotá: (1) 756 31 11

Cali: (2) 488 01 11

Medellín: (4) 604 86 86

Línea nacional: 01 8000 412 040

¡Contamos contigo!